PETICIONES PARTICULARES.- -----

-- EXPTE N° 406 /2022 – Comisión Vecinal del Barrio Villa Barreyro II-Solicitan cambio de nombre de plaza del barrio.- Pasa a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-EXPTE N° 407/2022 –Presidencia-Proyecto de Declaración - Fiesta del Deporte 2022 - Estela Álvarez De Olivera.- (Con Declaración de Presidencia).- Se pone a consideración de los señores concejales. Resultando Aprobado por unanimidad.-- EXPTE Nº 408/2022 - Vecinos de Villa Barreyro-Solicitan construcción de lomos de burro en calles del barrio.- Pasa a la comisión de Obras Públicas. Urbanismo y Medio Ambiente.--EXPTE N° 001 /2023 - Agustín Rodríguez - Solicita declaración de Interés el Evento NAKTAR de Hip Hop.- (Con Declaración de Presidencia).- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.--- EXPTE N° 008 /2023 - Escuadrón N°9 Oberá -Gendarmería Nacional - Solicita eximición de Pago de la Tasa Retributiva de la Propiedad Inmueble. - Pasa a la comisión de Presupuesto Tasas y Hacienda. -- EXPTE N° 009 /2023 – Escuadrón N°9 Oberá - Gendarmería Nacional - Solicita exención al pago del importe en concepto de asfalto.- Pasa a la comisión de presupuesto Tasas y Hacienda.-- EXPTE Nº 016/2023 - Círculo de Ex Combatientes de Oberá v Zona Centro - Solicita se declare de interés municipal las actividades de la institución por la semana del veterano.- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-EXPTE Nº 024/2023 - Supervisión Regional II Secundaria, Auditoria y Supervisión Agropecuaria - Solicitan ampliación del espacio de estacionamiento reservado sobre calle Gob. Barreyro - entre Santiago del Estero y Chaco. - Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE Nº 025/2023 –Sra. Krombauer Glaci María - Solicita la eximición del pago de multa por irregularidades en construcción en su inmueble.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--EXPTE N° 026/2023 – Clínica Veterinaria "MundoZoo" Solicita estacionamiento reservado frente a su clínica.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 029/2023 -Federación de Colectividades - Solicita eximición de Pago de Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE Nº 030/2023 - Sres Delicia Gómez, Micaela B. Ayala y Mariano A. Rodríguez-Solicitan autorización para fraccionamiento de inmueble por vía de excepción.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. - EXPTE N° 031/2023 – Foro Vecinal de Seguridad de Villa Torneus - Solicita construcción de lomo de burro en calle H.F.Torneus.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE Nº 033 /2023 - Ing. Mario Kornuta-Solicita fraccionamiento de inmueble por vía de excepción. – Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.----

EXPTE N° 002/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud del Sr. Alvez Da Silva sobre Fraccionamiento de Inmueble por vía de excepción.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE Nº 003/2023 -Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud del Sr. Alvez Da Silva sobre Fraccionamiento de Inmueble, propiedad de Grubert Graciela Mabel, por vía de excepción.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.---EXPTE N° 004/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de Fraccionamiento de Inmueble, propiedad de Eduardo Ross, por vía de excepción.-Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.—(EXPTE Nº 005/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución Municipal Nº 6 -Adhesión a Elecciones de autoridades municipales.- EXPTE Nº 006/2023 -Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Resolución Municipal Nº 317- Adhesión al Decreto N° 2696/2022 "Área Metropolitana Zona Centro".) - Próximo tratamiento sobre tablas).-- EXPTE N° 007/2023 –Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Convenio de Colaboración entre la Provincia de Misiones y la Municipalidad de Oberá por el Programa "Ahora Taxi".- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--EXPTE N° 010 /2023 - Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación: Solicita la Ejecución de las Ordenanzas 040/2000 y 044/2001.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- (EXPTE Nº 011/2023 -Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio N° 3015 "Provisión de Materiales para Ejecución de redes de agua potable y energía eléctrica - entre Oberá y el IProDHa.-EXPTE N° 012/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Addenda N° 3 modificatoria Convenio N°2951 "Trabajos de limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá entre el IProDHa, la Cooperativa de trabajo futuro limitada y la Municipalidad de Oberá").- (próximo tratamiento sobre tablas) .-- EXPTE N° 013/2023 - Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación realización de acceso próximo a la Báscula Pública ubicada en ruta 14.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE Nº 014/2023 -Bloque Todos por Nuestra Ciudad-Proyecto de Comunicación Adecuación del Sistema de Transporte público para la ciudad de Oberá.- Pasa a la comisión de Movilidad Urbana.- EXPTE N° 015 /2023 - Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación: Solicita obras de empedrado y cordón cuneta en Barrio Sargento Cabral.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE Nº 017 /2023 -Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Provectos en estado de ejecución de intervención vial de la U.E.M. y la Dirección de Inspección General y Transito, para su tratamiento.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--EXPTE N° 018/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Proyecto de Ordenanza-Adhesión al Decreto Prov. Nº 2024/22, sus modificatorias, y a la Resolución N°1544/22 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos creadores del "Programa Provincial de Equipamiento Vial y Transformación Digital".- Anexado a Expte. a 396/2022 y tratado con dictamen.- EXPTE Nº 019/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva fraccionamiento de la Propiedad del Sr. Nowak Joaquín, para la Rectificación de la Resolución nº 106/2015 que autorizó su fraccionamiento.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 020/2023 –Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Pedido de la Sra. Leonor Trentin Viuda de Hultgren e hijos, sobre Establecer como Monumento Natural a la reserva privada el Anchico.- Pasa a la comisión de

Peticiones, Poderes y Legislación.---EXPTE N° 021/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Solicitud para autorizar el otorgamiento de un subsidio para el pago de los premios del Concurso de Fotografía 2023 "Una Mirada que nos identifica". Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.--EXPTE Nº 022/2023 -Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de la Comisión Directiva de la Asociación de Directores de Maternales privados de Espacios reservados para ascenso y descenso rápido.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 023 /2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza sobre "Habilitación de Comercio Exprés" para rubros comerciales considerados de bajo riesgo.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.- EXPTE N° 027 /2023 –Bloque PRO- Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Pedido de Informe sobre Decreto Provincial N°2696/22 "Área Metropolitana Zona Centro".- Pasa a la comisión de Transporte y Movilidad Urbana.--EXPTE N° 028/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal -Eleva 1° Acta Compromiso Paritarias 2023 - suscripto con UPCN y ATE.- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE Nº 032/2023 – Presidencia - Proyecto de Declaración de interés cultural municipal la Película "No me mates" la historia de Corina Fernández.- (Con Declaración de Presidencia).- EXPTE Nº 034/2023 - Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Resolución - Prórroga para habilitación de transporte escolar. - Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--EXPTE N° 035/2023 - Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Comunicación Construcción de reductor de velocidad en calle Balcarse intersección con calle Japón.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- Concejal Vera: "Solicito que el EXPTE N° 005/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución Municipal Nº 6 -Adhesión a Elecciones de autoridades municipales.-Tratado sobre tablas.--EXPTE N° 006/2023 Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Resolución Municipal Nº 317- Adhesión al Decreto N° 2696/2022 "Área Metropolitana Zona Centro" - EXPTE N° 011/2023 -Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio N° 3015 "Provisión de Materiales para Ejecución de redes de agua potable y energía eléctrica - entre Oberá y el IProDHa.- EXPTE N° 012/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Addenda N° 3 modificatoria Convenio N°2951 "Trabajos de limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenídas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá entre el IProDHa, la Cooperativa de trabajo futuro limitada y la Municipalidad de Oberá".-- EXPTE Nº 018/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Proyecto de Ordenanza-Adhesión al Decreto Prov. Nº 2024/22, sus modificatorias, y a la Resolución N°1544/22 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos creadores del "Programa Provincial de Equipamiento Vial y Transformación Digital".-Sean tratados sobre tablas".—Presidencia: Pone a consideración la moción del concejal Vera".- Concejal Frontini: "Solicita pasar a un cuarto intermedio para tratar esos expedientes".--- Presidencia: "Para eso es esta votación y pasamos a un cuarto intermedio".- Presidencia somete a votación. Resultando Aprobado por unanimidad la moción del cuarto intermedio para realizar el tratamiento de los expedientes mencionados por el concejal Vera.- Se pasa a un intermedio.-----Luego del cuarto intermedio se reanuda la sesión.--- Presidencia: Por Secretaría se leerá el dictamen, de cada uno de los expedientes y se irá votando de a uno.- EXPTE. N° 005/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución Municipal N° 6 -Adhesión a Elecciones de autoridades municipales.- Secretaría lee: "CONCEJO DELIBERANTE en Comisión, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente

manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de. Ordenanza, ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio de Oberá al Decreto Provincial N° 2714-2022 de llamado a Elecciones de Autoridades Municipales y la Resolución N° 0001/2023 del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, que como anexo forman parte de la presente.- ARTÍCULO 2º: De forma. - Concejo Deliberante en Comisión: Firman: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff".—Presidencia, Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaria se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 006/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Resolución Municipal N° 317- Adhesión al Decreto N° 2696/2022 "Área Metropolitana Zona Centro"-Secretaría lee: "EXPTE. N°006-2023-Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Resolución Municipal N°317- Adhesión al Decreto N°2696/2022 "Área Metropolitana Zona Centro". -CONCEJO DELIBERANTE en Comisión, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto, debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio de Oberá al Decreto Provincial Nº 2696-2022 "Creación del Área Metropolitana Zona Centro" dictada en fecha 21 de diciembre de 2022 por el Poder Ejecutivo Provincial y por éste, al Régimen Normativo de los Sistemas Integrados de Transporte Metropolitano establecidos en los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 2174/2004, N° 306/2005, los cuales como anexo forman parte de la presente ordenanza. - ARTÍCULO 2º: APRUÉBESE la Resolución Municipal N° 317/2023 - Adhesión al Decreto Provincial N°2696/22 "Área Metropolitana Zona Centro" de fecha 24 de enero del corriente año dictada por el Poder Ejecutivo Municipal, la que como anexo forma parte de la presente.- ARTÍCULO 3º: DISPÓNGASE que la suspensión establecida por el artículo 4 de la Resolución Municipal N°317/2023 sea por el término de 180 días desde la entrada en vigencia de la presente.- ARTÍCULO 4º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, María Helena Kudelko". - Presidencia: Somete a votación de los señores Concejales. -Concejal Vega: "Respecto al Expediente mencionado, quiero adelantar mi voto negativo al tratamiento en el día de la fecha, no al proyecto en sí, quiero que eso quede bien claro que entiendo la trascendencia y la importancia que tiene dicho proyecto tanto para el desarrollo económico y sustancial que tiene en nuestra ciudad como para todo el resto de los municipios que integran, pero entiendo que necesito en lo personal más tiempos para saber ciertos detalles que no terminan de quedar claro en esa solicitud del Ejecutivo, por lo tanto mi negativa es hacia la aprobación en el día de la fecha, no al provecto en sí".--- Conceial Sedoff: "También voy a adelantar mi voto negativo, me parece que hay cuestiones como que se está pidiendo una prórroga o dando una prórroga de 180 días de mejoras en el sistema urbano obereño, cuando esas mejoras deberían ser inmediatas, hoy en día esas mejoras en el transporte de pasajeros de la ciudad de Oberá está sufriendo diariamente múltiples inconvenientes y no requieren más demoras de implementar mejoras, tema 1.—Tema 2.- Lo mismo presentaban en el Expediente N° 014, que se apliquen mejoras en el sistema, no sería coherente otorgando una prórroga, me parece que hay cuestiones que hoy son urgentes, que no debería intervenir con respecto al tema metropolitano, que me parece es un sistema interesante y puede tener muchísimos beneficios para Oberá, pero hoy debemos enfocarnos en mejorar a partir de hoy mismo el sistema de transporte de todos los obereños, por eso mi negativa a esta Resolución. Muchas Gracias señor Presidente".— Concejal Frontini: "En el día de hoy me voy a abstener a la votación a la espera del informe que he solicitado al Departamento Ejecutivo,

como Expediente Nº 027, solicitando que me aclare y me envíe respuesta con respecto al Área Metropolitana Zona Centro, pedí aclaraciones respecto a esa Resolución y también establezco respecto al Artículo 4° de la Resolución 317 del Departamento Ejecutivo Municipal, que como nosotros somos Concejales de Oberá, y como concejales de Oberá, si bien coincido que el área metropolitana es muy importante, va a beneficiar también a la ciudad de Oberá, pero no somos concejales de Guaraní, ni Campo Viera, ni todos los otros municipios, motivo por el cual debemos priorizar el Transporte Urbano de la ciudad de Oberá y creo que suspender los días que sean, no creo que debamos suspender ni 180 días, ni 120, ni un solo día, el tratamiento de las mejoras. Y paso a leer que el artículo 4, para que lo sepa la gente, el Artículo 4 de esa disposición: "Establece disponer la suspensión del tratamiento de cualquier tipo de solicitud de modificación de parámetros operativos, de los actuales servicios de transporte urbanos de pasajeros, así como la implementación de nuevas líneas ramales o recorridos, en tanto se efectúe la implementación progresiva de las diferentes etapas de realización prevista para el sistema integrado de transporte urbano y metropolitano con cabecera en la ciudad de Oberá, situación por la cual yo creo que ante la queja de todos los usuarios de que el servicio de Transporte Urbano tiene múltiples deficiencias considero que no es correcto, ni es válido para los obereños que suspendamos ni un solo día el tratamiento de las mejoras de este transporte, motivo por el cual estoy a la espera de la respuesta del pedido de informe hecho al Ejecutivo Municipal que me expliquen cuando me respondan el pedido de informe, mi voto va a ser la Abstención, hasta que reciba la respuesta a éste pedido de Informe.- Gracias, señor Presidente".--- Concejal Gazzo: "Yo también me voy a abstener, si bien me toca hablar por último, pero coincido con todo lo presentado por los concejales anteriores, coincido con la concejal Vega en la importancia de la adhesión que esto significa, pero me parece que esto requiere un tratamiento más largo y con más tiempo en comisión".- Presidencia: "Concejal Kudelko, concejal Bangel, concejal Vera, concejal Rossberg y concejal Marrodán. Aprobado.--- Y por la negativa: Concejal Vega, concejal Sedoff. Y por la abstención: dos votos: Concejal Frontini y concejal Gazzo.— Resultando Aprobado por mayoría.--- Por secretaría se redactará la correspondiente ordenanza.--- EXPTE N° 011/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio Nº 3015 "Provisión de Materiales para Ejecución de redes de agua potable y energía eléctrica - entre Oberá y el IProDHa.- Secretaría lee: El Concejo Deliberante, la Comisión, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal Eleva Convenio Nº 3015 de "Provisión de Materiales para Ejecución de redes de agua potable y energía eléctrica-entre Oberá y el IProDHa". QUE, por Convenio N° 3015, el IProDHa otorga un aporte no reintegrable de pesos dieciséis millones guince mil seiscientos setenta v tres con 70/100 (\$16.015.673,70) destinados a financiar la provisión de materiales para la ejecución de redes de agua potable y de energía eléctrica en la localidad de Oberá, QUE, la concreción de tales obras es a todas luces beneficioso para toda la comunidad; QUE, para todos los efectos, corresponde la aprobación del mencionado Convenio en todos sus términos, y en particular la cláusula séptima del mismo. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de Ordenanza: ARTÍCULO 1º: APROBAR en todos sus términos el Convenio Nº 3015 suscripto entre el I Pro D Ha. y la Municipalidad de Oberá, por el cual el I.Pro.D.Ha. otorga un Aporte no reintegrable de pesos dieciséis millones quince mil seiscientos setenta y tres con 70/100 (\$16.015.673,70) destinados a financiar la "provisión de materiales para la ejecución de redes de agua potable y de energía eléctrica en la localidad de Oberá. provincia de Misiones, el que como anexo forma parte de la presente.- ARTÍCULO 2º:

APROBAR EN PARTICULAR, la cláusula Séptima del Convenio N° 3015 en relación a la responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones asumidas y se faculta al IPRODHA a suspender o dejar sin efecto el financiamiento, y a requerir el reintegro de los montos.- ARTÍCULO 3º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN: Firman: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini y Marcelo Sedoff".-Presidencia: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por mayoría.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 012/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Addenda N° 3 modificatoria Convenio N°2951 "Trabajos de limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá entre el IProDHa, la Cooperativa de trabajo futuro limitada v la Municipalidad de Oberá".- Secretaría lee: "El Concejo Deliberante, en Comisión, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, por Addenda Nº 3 modificatoria del Convenio N° 2951, el IProDHa otorga un aporte no reintegrable de pesos ocho millones seiscientos noventa y seis mil ciento sesenta y seis con 60/100 (\$8.696.166,60) destinados a financiar la ejecución de los trabajos de "limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones; QUE, la concreción de tales obras es a todas luces beneficioso para toda la comunidad; QUE, para todos los efectos, corresponde la aprobación de la mencionada addenda en todos sus términos. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APROBAR en todos sus términos la Addenda N° 3 modificatoria del Convenio N° 2951 suscripto entre el I.Pro.D.Ha. y la Municipalidad de Oberá, por el cual el IPRODHA otorga un Aporte no reintegrable de pesos ocho millones seiscientos noventa y seis mil ciento sesenta y seis con 60/100 (\$8.696.166,60) destinados a financiar la ejecución de los trabajos de "limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, la que como anexo forma parte de la presente. - ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la ejecución de dichos trabajos, conforme se desprende del Artículo primero de dicha Addenda.- ARTÍCULO 3º: De forma.-CONCEJO DELIBERANTE firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, maría Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff, Mara Frontini, Marcelo Gazzo".--- Presidencia: Se somete a votación, el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 018/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Proyecto de Ordenanza-Adhesión al Decreto Prov. Nº 2024/22, sus modificatorias, y a la Resolución N°1544/22 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos creadores del "Programa Provincial de Equipamiento Vial y Transformación Digital".-Secretaría lee: "CONCEJO DELIBERANTE en Comisión, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1°: ADHIÉRASE el Municipio de la ciudad de Oberá al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2024/22, sus modificatorias y la Resolución N° 1544/22 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos por el cual se crea el "Programa Provincial de Equipamiento Vial y Transformación Digital para Municipios". -ARTICULO 2°: ADHIÉRASE el Municipio al Artículo 6 de la Ley VII - N° 91 y al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2134/22 mediante el cual se modifica la Ley VII - N°52.- ARTICULO 3°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer endeudamiento con el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM por hasta la suma de Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000) cuyo destino será la compra de maguinaria vial y

utilitarios en el marco del Artículo 1° de la presente Ordenanza. – ARTICULO 4°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer endeudamiento con el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM por hasta la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000) cuyo destino será la incorporación de modernización tecnológica en el marco del Artículo 1° de la presente Ordenanza. -ARTICULO 5°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder y/o afectar en garantía y pago de las obligaciones que se asuman en virtud de la autorización dispuesta en los Artículos 3° y 4° de la presente Ordenanza, los recursos provenientes del fondo creado por Ley Provincial XV – N° 10 (Antes Ley 2535) que se le distribuyan y/o asignen, con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Municipal Ley Provincial XV – N° 10 a las que el mercado actualmente ofrece; (Antes Ley 2535), sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden.-ARTICULO 6°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adquisición directa con las empresas que suscriban convenios con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos en el marco del "Programa Provincial de Equipamiento Vial y Transformación Digital Para Municipios" en los términos establecidos en el apartado j) del inciso 3) del Artículo 85° de la Ley VII – N°11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia de Misiones y a suscribir la documentación necesaria para su instrumentación. - ARTICULO 7º: LOS gastos emergentes de la aplicación de lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° de la presente Ordenanza podrán traducirse en incrementos en las partidas correspondientes del Presupuesto vigente para afrontarlas erogaciones del ejercicio, y en compromisos sobre Presupuestos a dictarse para años financieros futuros, instruyéndose al efecto al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir en cada año financiero, las provisiones necesarias para imputar los gastos comprometidos. - ARTICULO 8º: de forma.-Concejo Deliberante en Comisión.--- Firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff".--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

-DESPACHOS DE COMISIÓN.------

EXPTE. N° 264-2013; EXPTE. N°398-2013; EXPTE. N°013-2016; EXPTE. N°032-2017; EXPTE. N° 210-2018; EXPTE. N° 389-2018; EXPTE. N°199-2019; EXPTE. N°319-2022; EXPTE. N°332-2022; EXPTE. N°366-2022; EXPTE. N° 380-2022 y EXPTE. N°389-2022.- Secretaría lee: "El CONCEJO DELIBERANTE reunido en comisión, estima que, Visto los presentes expedientes y Considerando QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: N° 264-2013- Sra. Amelia Bicar-Solicita Eximición de Pago por Contribución de Mejoras.- Nº 398-2013- Señora Nidia Graciela Berent-Solicita condonación deuda de cuneta y empedrado frente a su propiedad.- Nº 013-**2016-** Sra. Angela Machado – Solicita exención del Impuesto Inmobiliario conforme lo reglamentado por la Ley Provincial N° 624 Y Decreto Reglamentario 5857/80.- N° 032-2017- Fundación Ipesmi - Solicita exención de pago de tributos correspondientes al Derecho de Inspección, Registro y Servicios de contralor por los períodos comprendidos desde noviembre de 2013 a la actualidad.- N°210-2018-Unión Veteranos de Malvinas-Solicita se destine porcentaje de recaudación municipal a su entidad.- N°389-2018- Sr. Ramon Antúnez - Solicita excepción de subdivisión de inmueble - N° 199-2019- Empresa Capital del Monte – Presenta solicitud de excepción

- "Proyecto Nodo Logístico Integral de Transporte" N° 319-2022- Colectividad Nórdica - Solicita Declaración Interés Cultural la participación de la colectividad en las VII Edición de las Jornadas Argentinas de Folkdans.- N°332-2022-Diseñadora Eugenia Lutz-Solicita declaración de interés municipal desfile de moda de alta costura en el marco de los 25 años como diseñadora. Nº 366-2022- Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Declaración de Interés público cultural municipal el "Encuentro Oberá Tango 2022" a realizarse el 03 y 04 de Diciembre.- Nº 380-2022- Wuirian Valeria-Solicita ayuda económica para alumnos de la Esc. 633 para participar de un torneo en Posadas .- Nº 389-2022- Grupo "Piratas de la Trilla" Solicita declaración de interés el evento deportivo de trilla a realizarse en la ciudad.- ARTÍCULO 2º: De Firman los concejales: CONCEJO DELIBERANTE "EN COMISION": Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.—Presidencia: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE Nº 321/2022 – Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional - I.Pro.DHA - Presenta Proyecto de Urbanización para viviendas sociales.—Secretaría lee: "El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional -IProDHa- Presenta Proyecto de Urbanización para viviendas sociales, por lo que se requiere realizar un fraccionamiento por vía de excepción sobre el inmueble determinado catastralmente: Dpto.: 13 - Mun.: 55 - Secc.: 002 - Ch.: 0000 - Mz.: 0000 - Parc.: 024H, el que se encuentra dentro del distrito R3 (Residencia Densidad Baja). indicador urbanístico que cuenta con las medidas mínimas de 12,50m de frente y 400m2 de superficie. QUE, se solicita se autorice la excepción de las medidas del Plan Regulador, a fines de disponer lo antes posible de lotes accesibles para la comunidad dentro del Programa Provincial de Viviendas y Lotes con acceso a servicios. En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el proyecto de fraccionamiento del inmueble determinado catastralmente: Dpto.: 13 - Mun.: 55 - Secc.: 002 - Ch.: 0000 - Mz.: 0000 - Parc.: 024H cuyo propietario es el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional-IProDHa-para la ejecución del Proyecto de Urbanización para viviendas sociales por parte del mismo.-ARTÍCULO 2º: De forma.-Concejo Deliberante en Comisión: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.—Presidencia: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE Nº 331/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Provecto de Ordenanza-Nominación de Plazoleta con el nombre de "Asociación de Trabajadores del Estado".- Secretaría lee: "El CONCEJO DELIBERANTE reunido en COMISIÓN, estima que, Visto el presente expediente y haciendo suyo los Considerandos del proyecto, estima que debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: NOMÍNASE la Plazoleta ubicada en Avenida Picada Vieja entre calles J.F. Kennedy y Alfredo Palacios con la denominación "Plazoleta Asociación Trabajadores del Estado".- ARTÍCULO 2: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios para la correcta señalización de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Ordenanza.-- ARTÍCULO 3°: De Forma. -CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.--- Presidencia: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por

Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza. Presidencia: "Debo hacer una aclaración en que había quedado yo, me había comprometido hablar con los integrantes de la Asociación de Trabajadores del Estado, si están de acuerdo, me han dicho que sí. Les dí curso y disculpas porque no les comuniqué. Y sí ahora les aviso que fue aceptado.-- Por secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-EXPTE N° 362/2022 – Honorable Concejo Deliberante de Guaraní-Solicita autorización al Departamento Ejecutivo de Oberá para la disposición del Quirófano Móvil en el Municipio de Guaraní. - Secretaría lee: "El Concejo Deliberante reunido en Comisión, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, Honorable Concejo Deliberante de Guaraní-Solicita autorización al Departamento Ejecutivo de Oberá para la disposición del Quirófano Móvil en el Municipio de Guaraní. QUE, en consulta con el Departamento Ejecutivo Municipal, éste informa que no cuenta con fechas disponibles dentro del cronograma planteado para las tareas del quirófano móvil, por lo que recomienda se recurra al Quirófano Móvil perteneciente a la Provincia de Misiones. En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado en el Expediente N°362-2022-Honorable Concejo Deliberante de Guaraní-Solicita autorización al Departamento Ejecutivo de Oberá para la disposición del Quirófano Móvil en el Municipio de Guaraní.- ARTÍCULO 2º: de forma.- CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.--- Presidencia: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

--Presidencia: "Me voy a permitir unas palabritas, con respecto a lo que discutimos hoy, primero me gustaría solamente comentarle al concejal Sedoff, que no me ausenté de la ciudad en todo lo que va del 2023, y sería una lástima que por ahí no se acercó a preguntarme porqué yo fui el que decidí poner esos ciento ochenta días en el artículo 4; porque no se trata de una prórroga, absolutamente negativo, porque no es una prórroga, simplemente lo que yo consideraba porque fui el primero en el Concejo Deliberante cuando después se fue comentando y llegó a los demás concejales y el día de la comisión que hablé yo sobre ese artículo y dije que me parecía que deberíamos ponerle un plazo y fue ahí cuando desde ese día, aunque hubiéramos tenido dos o más o tres comisiones, el resultado hubiera sido el mismo porque sabemos que no nos iban a acompañar, pero lo decidí yo en ese momento con el resto del bloque de que deberíamos ponerle un plazo a esta disposición de suspensión del tratamiento, por eso no se trata de una prórroga, justamente poniéndonos del lado de que no se tomen el tiempo que no sea necesario que sea lo justo por eso un plazo de ciento ochenta días, para que si pase ese tiempo deberán volver a pedir autorización de ese artículo 4. Solamente para aclararlo para que se sepa de que asumo yo personalmente la responsabilidad de haber pedido esos ciento ochenta días acompañado por el bloque pero fue una decisión personal, y asumo cualquier tipo de costo, político si es necesario también lo hago, como siempre dije, por más que estemos en campaña o estemos trabajando cerca de las elecciones cuando hay que decidir cosas aunque sean antipolítico para cualquier candidato, asumo la responsabilidad porque así debe ser, para eso estamos acá y como dijo la concejal Frontini, somos concejales, sí somos concejales de Oberá y el sistema metropolitano no tiene absolutamente nada que ver con Oberá, simplemente Oberá va a ser partícipe de esa comisión donde el sistema metropolitano va a unir las ciudades de la zona centro y no tengan dudas de que Oberá va a ser el primer beneficiado en cuanto a este sistema porque acuérdense también que la 3045 nos permite a nosotros regular